



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *Abril* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional Electoral,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 98/2001, hasta el 1° de marzo del 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la citada cámara, señora Valeria Paula Gherbesi; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION